

Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2010.-

NUM 301 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario a honorarios perteneciente al Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Contrato a honorarios como personal del Complejo Bahía Azul.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario del **Sr. CLAUDIO CASTRO GUENTELICAN**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, por dos días y medio, que hará efectivo por la tarde del día jueves 06, día viernes 07 y lunes 10 de mayo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)